



## **CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS**

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301*

### **ORDENANZA N° 1989/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Ante la propuesta del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la necesidad de proceder a los trabajos de mantenimiento y conservación de banquinas, en el tramo desde la Ruta Provincial E-53 hasta la Prog. 22,0 a Valle Hermoso y en Ruta Provincial E-57, tramo Dique La Quebrada, Río Ceballos- Prog. 9,0 a Unquillo.

Que para tal fin, es necesario la firma de un nuevo Convenio entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Dirección Provincial de Vialidad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, considera de vital importancia este Convenio, ya que es fundamental contar con el aporte que proviene de la Provincia para poder seguir realizando los trabajos de desmalezamiento de banquinas.

Que el Intendente Municipal está debidamente autorizado por Carta Orgánica Municipal, para realizar los trabajos de referencia por el monto del Presupuesto Oficial.

Por todo ello:

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º.-) APRUEBESE**, en los términos del artículo N° 79, inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal, el Convenio de fecha 17 de Julio de 2012, suscripto entre Intendente Municipal y la Dirección Provincial de Vialidad, referido a la conservación de banquinas dentro del ejido Municipal, sobre las Rutas Provinciales E-53 y E-57, el cual como Anexo I de la presente Ordenanza.-

**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 43ra., DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1469.-**

YOHANA PIVATTO  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos